

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 nueve horas del día viernes 14 de julio del año 2023 dos mil veintitrés; encontrándose presentes en la Sala de Juntas de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en Bosque Cuauhtémoc número 11, Colonia Centro, C.P. 58000, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, los integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, los C.C. **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; **Lic. Verónica Román Vistraín**, Directora Jurídica de la Secretaría de Gobierno en representación de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; **Mtro. Sergio García Lara**, Titular de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración en representación del **L.A.E. Luis Navarro García**, Secretario de Finanzas y Administración; **Lic. Juan Pablo Puebla Arévalo**, Subsecretario del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Desarrollo Económico en representación del **Lic. Claudio Méndez Fernández**, Secretario de Desarrollo Económico; **L.A. Margarita Hurtado Silva**, Titular del Órgano Interno de Control A de la Secretaría de Contraloría en representación de la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría; **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2023 de la H. Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO I.- Lista de asistencia y declaración de Quórum.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, da la bienvenida a los integrantes de la Junta de Gobierno a esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2023, y concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que realice e

pase de lista y verifique la existencia de *Quórum* legal de integrantes de la Junta de Gobierno, quien en este momento informa la asistencia de 5 cinco integrantes de esta Junta de Gobierno. En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, manifiesta que existe la concurrencia requerida para llevar a cabo la sesión, por lo que declara la existencia de *Quórum* legal. -----

PUNTO II.- Lectura y aprobación del Orden del Día. Continuando con el Orden del Día, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, concede uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que de lectura a la propuesta del orden del día y en su uso de la voz, da lectura a la propuesta del orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración de *Quórum* legal;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Se somete a consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno la modificación del **Organigrama** del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo;
4. Lectura y, en su caso, aprobación de la Ampliación Presupuestaria del Personal de Estructura del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. Por la cantidad de **\$762,745.63 (Setecientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos 63/100 M.N.)**;
5. Lectura y, en su caso, aprobación de la Ampliación Presupuestaria del Personal Eventual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. Por la cantidad de **\$2,638,913.42 (Dos millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos trece pesos 42/100 M.N.)**;
6. Lectura y, en su caso, aprobación de la Ampliación Presupuestaria del Personal Eventual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. Por la cantidad de **\$647,604.97 (Seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuatro pesos 97/100 M.N.)**; para las **Oficinas de Apoyo de Apatzingán, Lázaro Cárdenas y Zitácuaro**;
7. Lectura y, en su caso, aprobación de la Convocatoria número **CC-01-2023** para la Evaluación y Selección de Conciliadores Laborales; y,

8. Se somete a consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno la Renta de un inmueble para las **Oficinas de Apoyo** en los Municipios de **Apatzingán, Lázaro Cárdenas y Zitácuaro**. Con un monto máximo de **\$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.)** más IVA, por sede.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación o comentario respecto al orden del día; al no haber ninguna observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 01/2SE/2023. Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en la información presentada, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2023 de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO III.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, concede el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que presente la propuesta de modificación del Organigrama del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a continuación, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación o comentario al respecto. Al no haber ninguna observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 02/2SE/2023. Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en la información presentada, aprueban por unanimidad de votos la modificación del Organigrama del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO IV.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto del Orden del Día y concede el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de presentar la propuesta de Ampliación Presupuestaria del Personal de Estructura del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, por la cantidad de \$762,745.63 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.), de acuerdo al tabulador salarial que tiene aprobado la Comisión de Gasto-Financiamiento; para cubrir los salarios y prestaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023 correspondientes a la reestructuración del Organigrama del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación o comentario, al no haber ninguna observación procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

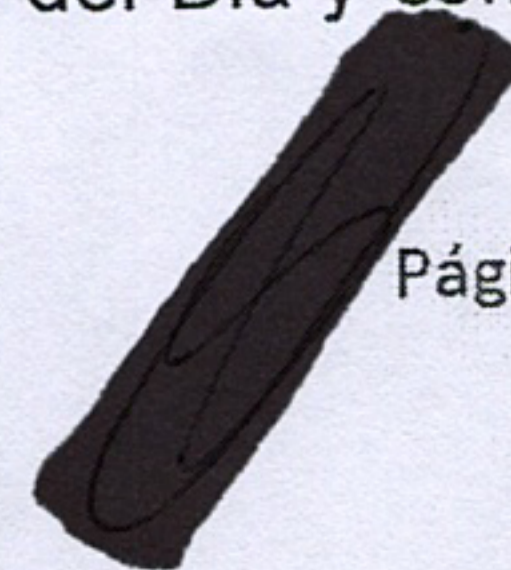
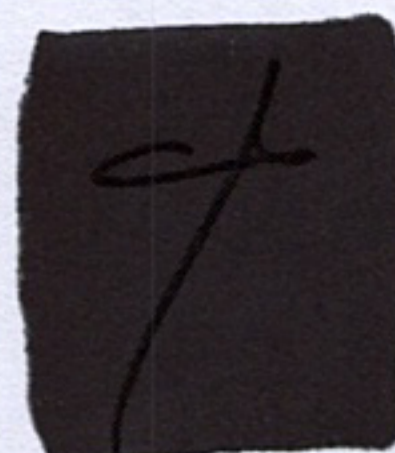
Acuerdo: 03/2SE/2023. Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en la información presentada, aprueban por unanimidad de votos que la Dirección General realice las gestiones necesarias ante la Comisión de Gasto-Financiamiento a efecto de solicitar Ampliación Presupuestaria para el pago del nuevo Personal de Estructura contemplado en el nuevo Organigrama del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, hasta por la cantidad de \$762,745.63 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.), de acuerdo al tabulador salarial que tiene aprobado la Comisión de Gasto-Financiamiento; para cubrir los salarios y prestaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023 correspondientes a la

reestructuración del Organigrama del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO V.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto del Orden del Día y concede el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de presentar la propuesta de Ampliación Presupuestaria del Personal Eventual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, por la cantidad de \$2,638,913.42 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 42/100 M.N.). En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación o comentario, al no haber ninguna observación procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 04/2SE/2023. Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en la información presentada, aprueban por unanimidad de votos que la Dirección General realice las gestiones necesarias ante la Comisión de Gasto-Financiamiento a efecto de solicitar Ampliación Presupuestaria para el pago del Personal Eventual autorizado al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023, así como el pago de sus correspondientes prestaciones hasta por la cantidad de \$2,638,913.42 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 42/100 M.N.). -----

PUNTO VI.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto del Orden del Día y concede el



uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de presentar la propuesta de Ampliación Presupuestaria del Personal Eventual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, por la cantidad de \$647,604.97 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 97/100 M.N.), para las Oficinas de Apoyo de Apatzingán, Lázaro Cárdenas y Zitácuaro. En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación o comentario, al no haber ninguna observación procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 05/2SE/2023. Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en la información presentada, aprueban por unanimidad de votos que la Dirección General realice las gestiones necesarias ante la Comisión de Gasto-Financiamiento a efecto de solicitar Ampliación Presupuestaria para el pago del nuevo Personal Eventual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023, hasta por la cantidad de \$647,604.97 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 97/100 M.N.), para las Oficinas de Apoyo de Apatzingán, Lázaro Cárdenas y Zitácuaro. -----

PUNTO VII.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, procede con el siguiente punto del Orden del Día, referente a la Convocatoria Número CC-01-2023 para la Evaluación y Selección de Conciliadores Laborales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, y concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que de lectura a la Convocatoria Número CC-01-2023 para la Evaluación y Selección de Conciliadores Laborales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**,

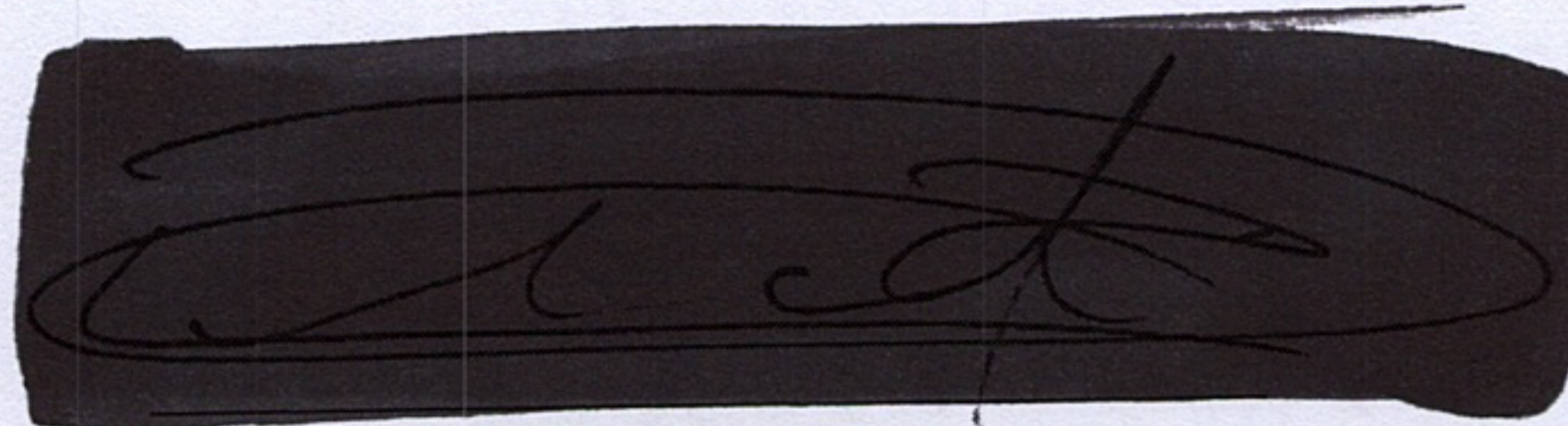
Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación o comentario al respecto. Al no haber ninguna observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 06/2SE/2023. Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en la información presentada, aprueban por unanimidad de votos la Convocatoria Número CC-01-2023 para la Evaluación y Selección de Conciliadores Laborales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO VIII.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, procede con el siguiente punto del Orden del Día, referente a la Renta de un Inmueble para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, y concede el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto que exponga la propuesta respecto al arrendamiento de un inmueble para cada Oficina de Apoyo en los Municipios de Apatzingán, Lázaro Cárdenas y Zitácuaro, con un monto máximo mensual por la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, por sede, los cuales serán utilizados para la instalación de las Nuevas Oficinas de Apoyo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo en los Municipios de Apatzingán, Lázaro Cárdenas y Zitácuaro. En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación o comentario, al no haber ninguna observación procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 07/2SE/2023. Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en la información presentada, aprueban por unanimidad de votos se realicen las modificaciones presupuestales correspondientes para provisionar, previo cumplimiento de la normativa correspondiente, el arrendamiento de un inmueble para cada Oficina de Apoyo en los Municipios de Apatzingán, Lázaro Cárdenas y Zitácuaro, con un monto máximo mensual por la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, para cada Oficina de Apoyo en los Municipios de Apatzingán, Lázaro Cárdenas y Zitácuaro. - - -

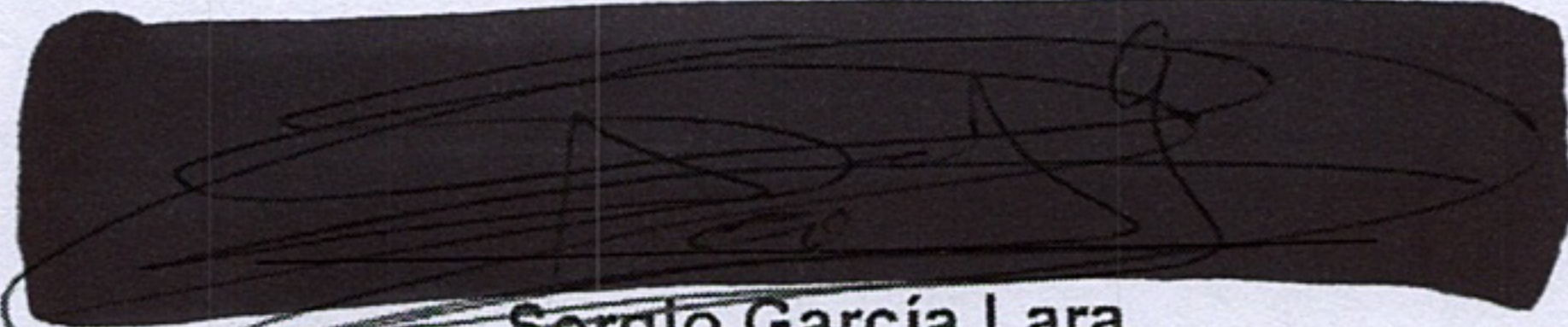
Dando continuidad con el Orden del Día, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en uso de la voz señala que, al haber agotado el Orden del Día, se da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2023 de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:58 nueve horas con cincuenta y ocho minutos, firmando para su constancia legal los que en ella intervinieron.

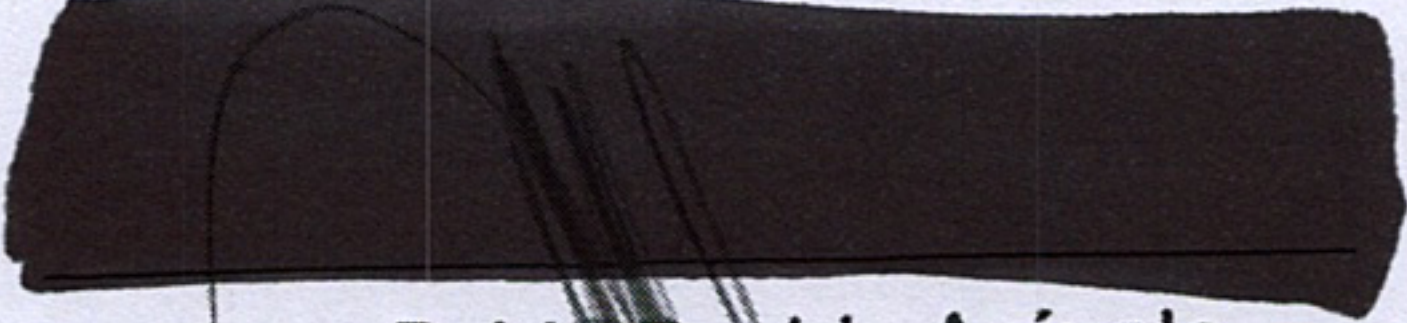



Carlos Torres Piña
Secretario de Gobierno y Suplente del
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla
Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y
Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral
del Estado de Michoacán de Ocampo

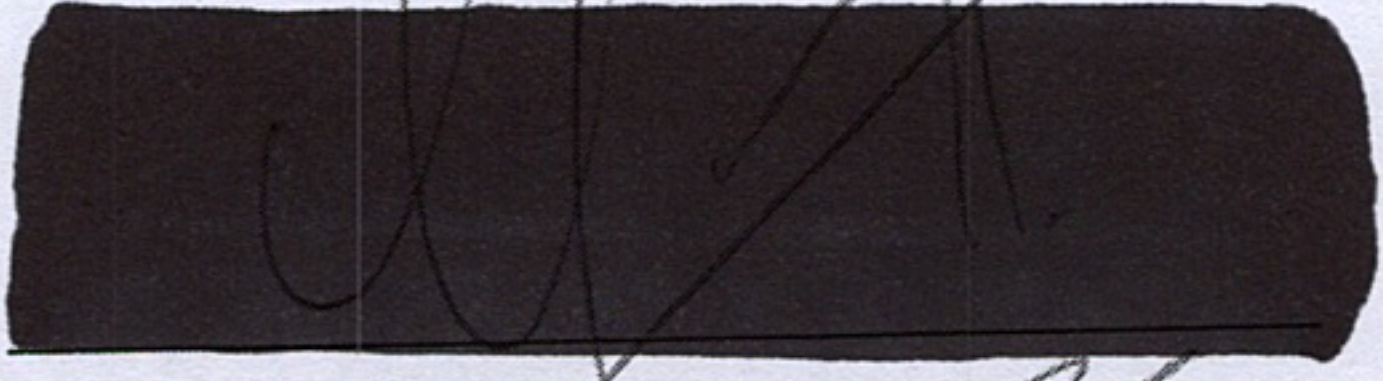


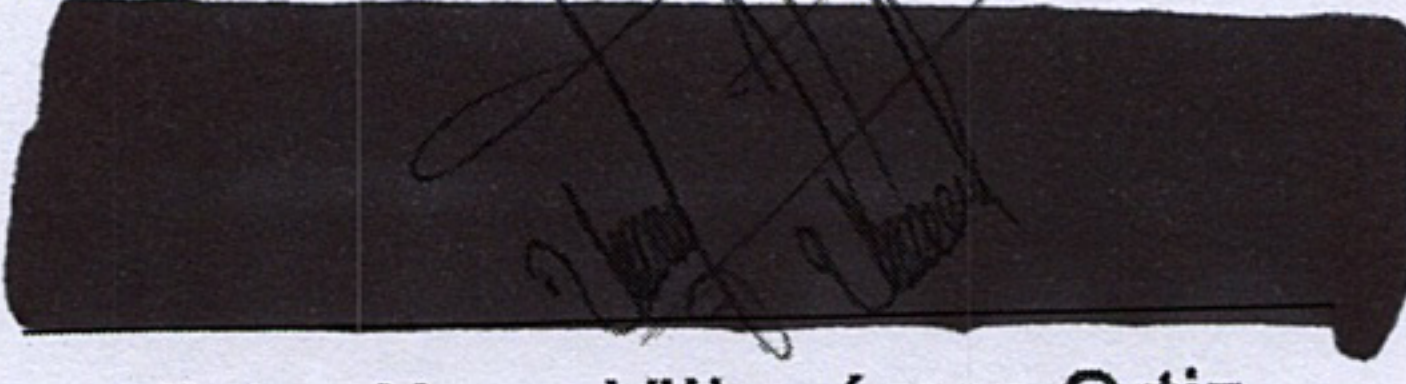
Verónica Román Vistraín
Directora Jurídica de la Secretaría de Gobierno en Representación de la
Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo


Sergio García Lara
Titular de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Finanzas y Administración en Representación de
Luis Navarro García
Secretario de Finanzas y Administración


Juan Pablo Puebla Arévalo
Subsecretario del Trabajo y Previsión Social de la
Secretaría de Desarrollo Económico en Representación de
Claudio Méndez Fernández
Secretario de Desarrollo Económico


Margarita Hurtado Silva
Titular del Órgano Interno de Control A de la
Secretaría de Contraloría en Representación de
Azucena Marín Correa
Secretaria de Contraloría


Andrés Medina Guzmán
Director General del Centro de Conciliación Laboral
del Estado de Michoacán de Ocampo


Víctor Hugo Villagómez Ortiz
Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral
del Estado de Michoacán de Ocampo

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REALIZADA EL DÍA VIERNES 14 CATORCE DE JULIO DEL AÑO 2023, LA CUAL CONSTA DE 9 NUEVE PÁGINAS. -----